



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

EXPEDIENTE N° 11461/94

LUJAN, 18 DE AGOSTO DE 1999

VISTO: Que por Resolución C.S.N° 367/97 se aprobó el detalle de objetivos y acciones para cada una de las unidades dependientes del Rectorado, entre ellas la Secretaría de Asuntos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la Secretaría de Asuntos Académicos es asistir al Rector de la Universidad en todos los aspectos relacionados con las actividades académicas de la misma, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estatuto de la Universidad.

Que, entre sus acciones se encuentra la dirección y coordinación de los servicios de apoyo a la docencia, tales como los medios audiovisuales, bedelía y cualquier otro que resulte necesario para la actividad académica.

Que es necesario contar con un área que lleve a cabo estas acciones en forma directa, estableciendo un nexo entre la Secretaría de Asuntos Académicos, los docentes y alumnos que participan del dictado y la cursada de las diferentes carreras.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43, inciso d) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos el Area de Apoyo a la Docencia de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el detalle de objetivos y acciones para el Area de Apoyo a la Docencia que figura como Anexo de la presente resolución.-



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

EXPEDIENTE N° 11461/94

ARTICULO 3°.- Sustituir el punto 14 del Anexo de la Resolución R.N° 367/97 correspondiente a las acciones de la Secretaría de Asuntos Académicos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"14 - Dirigir, coordinar y supervisar la conducción de las áreas a su cargo:

- Subsecretaría de Servicios Académicos
- Dirección General Técnica
- Coordinación de Carreras
- Unidad de Coordinación del Sistema de Bibliotecas
- Area de Apoyo a la Docencia".-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION R.N° 178/99

Prof. Marcelo V. Piegari
Secretario de Asuntos
Académicos

Lic. Antonio F. Lapolla
Presidente
H. Consejo Superior



EXPEDIENTE N° 11461/94

Universidad Nacional de Luján
República Argentina

ANEXO DE LA RESOLUCION R.N° 178/99

AREA DE APOYO A LA DOCENCIA

OBJETIVO:

Coordinar los servicios de apoyo a la docencia tales como los medios audiovisuales, bedelía y cualquier otro que resulte necesario para el mejoramiento de la actividad académica de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Luján.

ACCIONES:

Proveer de información académica a los docentes.

Ubicar a las distintas comisiones en las aulas, a partir de la información generada por el Departamento de Alumnos, propiciando el aprovechamiento óptimo de la infraestructura disponible.

Administrar el uso de los medios audiovisuales en las aulas.

Distribuir entre los docentes las comunicaciones oficiales.

Entender en la entrega, control y recepción de actas de cursada, de calificación final y de exámenes.

Actuar como nexo entre las necesidades de mantenimiento y/o reparación detectadas en las aulas y la Dirección de Servicios Generales.

Solucionar, en forma inmediata, los problemas suscitados durante la cursada de asignaturas y/o toma de exámenes en las aulas utilizadas.

Actualizar las carteleras por carreras con información relativa a la cursada y los exámenes, según corresponda.

Lic. Antonio F. Lapolla
Rector